



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE  
RIESGOS**

**Objeto del proceso:** ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD.

**Código del proceso:** IC-GADMTENA-2025-028

**Fecha de publicación:** 02 de septiembre de 2025

**Tipo de contratación:** Ínfima Cuantía

**Número de partida presupuestaria:** 7.3.08.02 / 7.3.14.04 / 8.4.01.04

**Monto de la adjudicación:** 4.422,60

**Contratista / proveedor:** Diego Rafel Cruz Cruz

**RUC:** 1803063518001

**Estado del proceso:** Pagado

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscarInfima.cpe#>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE TENA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

N° ORDEN DE COMPRA: BIENES IC-GADMTENA-2025-028

FECHA: 2/9/2025

ÁREA REQUERENTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 733 NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7.3.08.02/7.3.14.04/8.4.01.04

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD"

PROVEEDOR: DIEGO RAFEL CRUZ CRUZ PROFORMA Nro: 213

RUC: 1803063518001 FECHA: 30/9/2025

TELÉFONO: 0996720756 CONTACTO: 0996720756

DIRECCIÓN: AMBATO: PASAJE ALCORNOQUE Y LOS CARRIZOS VIGENCIA: 90 DIAS

CORREO: [againsfire@gmail.com](mailto:againsfire@gmail.com)

Item	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	282330014	Chaleco multibolsillos sin cuello en colores combinados. -Malla interior del chaleco. - Diseño de Logo se realizará en coordinación de la entidad contratante. - Bordado de logo en el pecho lado izquierdo y bordado en espalda superior con letras color negro con leyenda: Comité Comunitario de Gestión de Riesgos. Cremallera central con cremallera. Cortavientos en bocamangas. - Un bolsillo exterior para móvil en lado derecho, con tapeta y velcro. - Dos bolsillos frontales con fuelle, tapeta y velcro. - Dos depósitos para bolígrafos. - Ajustador con cierre automático. - Bajo posterior con faldón. - Color predominante del chaleco naranja, franjas reflectivas en pecho y espalda del chaleco.	U	77	\$ 11,8000	\$ 908,60
2	282690112	Botiquín tipo Mochila - Material: 100% Poliéster 600D - Volumen 33 lts   Dimensiones(cm): 44 x 35 x 21cm   Peso: 900 g   Capacidad de carga: 50 kg - Soporte de cintura y pecho - Azas de mochila con acolchonamiento para mayor comodidad - Diseño transpirable en la espalda para reducir el calor - Zona para personalizar con parches - Compartimento para papelería - Soporte con Cinturón y broche en pecho - Logos y cintas reflejantes	U	7	\$ 115,0000	\$ 805,00
3	282690112	Extintor 20 libras PQS, recargable y portátil Extintor de Polvo Químico Seco PQS Para fuegos clase A,B,C. Extintor Ideal para Locales, oficinas, hogares, buses y camiones Aísla químicamente los fuegos de Clase A Sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos de Clase B No conduce electricidad hacia el usuario. Extintor de 20 libras PQS es de Cilindro de acero SPCC altamente resistente. Acompañado de reglas de mantenimiento y seguridad de uso . Con una Válvula de bronce que es altamente resiste para su posterior recarga de extintor anual . Dispone de una Manguera para maniobrar el agente químico hacia la dirección del fuego Extintor Con soporte de pared para un mayor traslado del extintor	U	14	\$ 45,0000	\$ 630,00
4	282690112	CUELLO ORTOPEDICO Nombre del producto: collarín Material: de plástico Color: azul + amarillo Altura: 12,5-17,5 cm/4,9 «-6,8» Longitud: 5559cm/21,6 «23,2» Collar preformado con apertura de traqueotomía para extracción y rehabilitación 4 mecanismo de ajuste de altura para el soporte máximo de la columna cervical superior Rayos X, MRI, CT penetrable Forro de espuma suave de polietileno para una fácil aplicación y comodidad La gran apertura traqueal proporciona acceso para la gestión de vías aéreas y otros procedimientos Un tamaño cabe todos	U	7	\$ 18,0000	\$ 126,00

5	282690112	TABLA ESPINAL cinturón de seguridad tipo araña y Fijadores de cabeza) Fabricada en polietileno (plástico) no tóxico puede ser usada también en rescate acuático porque la camilla flota, además este material estranslúcido, compatible con el uso de rayos x, por lo que no será necesario trasladar al paciente desde la camilla a la mesa de rayos x para la toma de radiografías, evitando de esa forma posibles lesiones derivadas de la movilización del accidentado. Su diseño es compatible con todos los dispositivos inmovilizadores de cabeza y correas, estando incluido en el paquete un juego de correas tipo araña que aseguran la estabilidad del paciente. Cuenta con certificación CE, FDA e ISO 9001 Inmovilizador de cabeza: Fabricado en espuma de alta densidad y forrado con material plástico impermeable fácil de lavar e higienizar, resulta muy eficaz por su solidez y agarre gracias al sistema de sujeción con velcro fácilmente ajustable a las necesidades que se presenten. Los soportes de cabeza tienen un perfil anatómico que ofrece estabilidad y confort al igual que las correas de sujeción de la cabeza.	U	7	\$ 279,0000	\$ 1.953,00
SON:		CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA			Subtotal	\$ 4.422,60
EMITIR FACTURA A NOMBRE DE:					BASE IVA 0	
Razón Social:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	RUC:	1560000270001	15% IVA	\$	663,39
Dirección:	Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón	Telf:	06-2886-452	Valor Total	\$	5.085,99
<b>Notas:</b> - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.. - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's). - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.						
Administrador Orden de Compra:	La administración de la orden de compra, estará a cargo del <b>Arquitecto Daniel Robalino, Técnico de Control de Construcciones y Edificaciones, con teléfono móvil 0984289252, correo electrónico daniel.robalino@tena.gob.ec</b> , quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas en el objeto contractual.  La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.					
Forma de Pago:	<b>EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> , pagará la orden de compra para el <b>"ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD"</b> , una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle: El pago se realizará a CONTRA ENTREGA del servicio contratado y será a entera satisfacción de la Entidad Contratante, previo al Informe favorable del administrador de la orden de compra, suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva y entrega de la factura.					
Plazo de ejecución:	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de <b>30 DIAS</b> , contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra. (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo). Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP.					
Obligaciones del Contratista:	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y entrega de documentos habilitantes para el pago.					
Multas:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior a 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista, amparado en el Artículo 292.- Multas durante la ejecución contractual					
Garantía:	De ser el caso, en esta orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.  La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.					
Lugar de Entrega:	El lugar designado para la entrega es la <b>UNIDAD OPERATIVA DE BIENES PÚBLICOS-BODEGAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> , ubicada en la <b>CALLE MANUELA CAÑIZARES Y JUAN MONTALVO</b> , según las especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.					
Recepción:	La recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.					
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.					
DOCUMENTOS HABILITANTES:	*Certificación PAC *Certificación CATE *Informe de Determinación de la Necesidad *Especificaciones Técnicas o Terminos de Referencia *Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso *Proformas *Estudio de Mercado Presupuestaria					*Certificación

<b>Aceptación:</b>	<p><b>Al señor DIEGO RAFAEL CRUZ CRUZ, con RUC: 1803063518001</b>, certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
--------------------	---

**BASE LEGAL**

La Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública prevé el siguiente articulado:




**Artículo 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.** - "...Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. (...) El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual. (...) Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.(...)".

**numeral 4. Cláusula de multas.** "...Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General..." , referente al Artículo 71.- Cláusulas obligatorias.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública prevé el siguiente articulado:

**Artículo 294.- Impugnación de las multas.**- (Sustituido por el Art. 2 numeral 150 del D.E. 57, R.O. 87-3S, 23-VII-2025) "...De conformidad con el numeral 4 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al contratista podrán ser impugnadas en sede administrativa a través del recurso de apelación; así como, por medio de la Junta de Resolución de Disputas, o en sede judicial o arbitral, de acuerdo con lo estipulado en la respectiva cláusula de solución de controversias. En todo lo no previsto en este inciso, se aplicará las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Administrativo, con relación al procedimiento administrativo. (...) En caso de haberse pactado la sede arbitral en el respectivo contrato, el contratista deberá sujetarse al segundo inciso del artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador y a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. (...) En caso de que el contratista impugne las multas en sede judicial, conforme lo estipulado en la correspondiente cláusula de solución de controversias, deberá presentar la demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la jurisdicción establecida en el contrato y se someterá a las normas que regulan esta clase de procesos judiciales. (...) Las multas impuestas y debidamente notificadas conforme el procedimiento detallado en el artículo anterior, gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad; y, por lo tanto, se ejecutarán mientras no se resuelva lo contrario, inclusive mientras son impugnadas. En caso de multas cobradas, que posteriormente hayan sido dejadas sin efecto como producto de la impugnación, estos valores cobrados serán devueltas íntegramente al contratista..." .

**Artículo 295.- De la administración del contrato.** - (Reformado por el Art. 2 numeral 151 del D.E. 57, R.O. 87-3S, 23-VII-2025) "...En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales..." .

 <p>Firmado electrónicamente por: <b>NELLY YASHIRA CHAVEZ VACA</b> Validar únicamente con FirmaBC</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO RAFAEL CRUZ CRUZ</b> Validar únicamente con FirmaBC</p>	
MSc. YASHIRA CHÁVEZ		DIEGO RAFAEL CRUZ CRUZ	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA GAD MUNICIPAL DE TENA		1803063518001	
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO		CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
<b>Elab. Por:</b>	Tnlga. Diana Suarez	<b>Cargo:</b>	Técnica de Contratación Pública
<b>Firma:</b>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DIANA CAROLINA SUAREZ CLAVIJO</b> Validar únicamente con FirmaBC</p>		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 01-AC-DSCGR-2025**

**PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. IC-GADMTENA-2025-028**

**PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:**

**“ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD”**

**SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:**

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 124.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

**TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:**

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS
PROCESO:	ÍNFIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO:	IC-GADMTENA-2025-028

**CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:**

Las especificaciones técnicas del proceso de **“ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD”** fueron detalladas por la institución en la determinación de la necesidad, especificaciones técnicas, perfil del proyecto; coincidiendo con los bienes que ofrece el Sr. **Diego Rafael Cruz Cruz**.

Detalle de las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el GAD Municipal de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

Tena:

Ubicación:	Municipio de Tena, Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón
Proceso precontractual:	<b>IC-GADMTENA-2025-028</b>
Valor del contrato:	\$ 4.422,60
Forma de pago:	Los pagos se realizarán contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato), los bienes entregados a entera conformidad y la solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo:	30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El pago por la "ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD" se realiza contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

**1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADMTENA-2025-003**

Monto de la orden de compra:	\$ 4.422,60
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Total, Iva 15%	\$ 663,39
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra del mes de agosto	\$ 5.085,99

EL VALOR A PAGAR SERÁ DE 4.422,60 (Cuatro mil cuatrocientos veintidós con 60/100 dólares de los Estados Unidos De América) sin incluir IVA, corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

**SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de suscripción de contrato	02 de septiembre de 2025.
Plazo contractual	30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.
Fecha en la que se cumple el plazo	03 de octubre de 2025
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se realizó la recepción y constatación de los bienes el día 03 de octubre de 2025, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 03 días del mes de octubre de 2025, comparecen, por una parte, la comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la recepción de los bienes adquiridos, el Arq. Jaime Daniel Robalino Vargas, en calidad de Administrador del Contrato, Darwing Daniel Cordova Freire, Técnico de Activos Fijos y Lic. Janet Nancy Andi Tapuy, Técnica de Guardalmacen; por otra parte, el Sr. Diego Rafael Cruz Cruz, con RUC: 1803063518001, en calidad de proveedor. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por INFIMA CUANTIA en cumplimiento del Artículo 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**OCTAVA. – GARANTÍAS:**

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:**

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

**DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se deja constancia que los bienes adquiridos mediante la “**ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD**” brindado por el Sr. Diego Rafael Cruz Cruz, proveedor, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en las especificaciones técnicas; mediante el siguiente detalle:

Nro.	Partida	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observación
1	7.3.08.02	Chaleco multibolsillos sin cuello en colores combinados. --Malla interior del chaleco. -. Diseño de Logo se realizará en coordinación de la entidad contratante. -. Bordado de logo en el pecho lado izquierdo y bordado en espalda superior con letras color negro con leyenda: Comité Comunitario de Gestión de Riesgos. Cremallera central con cremallera. Cortavientos en bocamangas. -- Un bolsillo exterior para móvil en lado derecho, con tapeta y velcro. -- Dos bolsillos frontales con fuelle, tapeta y velcro. -- Dos depósitos para bolígrafos. -- Ajustador con cierre automático. -- Bajo posterior con faldón. -. Color predominante del chaleco naranja, franjas reflectivas en pecho y espalda del chaleco.	Unidad	77	\$ 11,800	\$ 908,60	Cumple



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

2	7.3.14.04	Botiquín tipo Mochila - Material: 100% Poliéster 600D - Volumen 33 lts   Dimensiones(cm): 44 x 35 x 21cm   Peso: 900 g   Capacidad de carga: 50 kg - Soporte de cintura y pecho - Azas de mochila con acolchonamiento para mayor comodidad - Diseño transpirable en la espalda para reducir el calor - Zona para personalizar con parches - Compartimento para papelería - Soporte con Cinturón y broche en pecho - Logos y cintas reflejantes	Unidad	7	115,0000	805,00	Cumple
3	7.3.14.04	Extintor 20 libras PQS, recargable y portátil Extintor de Polvo Químico Seco PQS Para fuegos clase A,B,C. Extintor Ideal para Locales, oficinas, hogares, buses y camiones Aísla químicamente los fuegos de Clase A Sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos de Clase B No conduce electricidad hacia el usuario. Extintor de 20 libras PQS es de Cilindro de acero SPCC altamente resistente. Acompañado de reglas de mantenimiento y seguridad de uso . Con una Válvula de bronce que es altamente resiste para su posterior recarga de extintor anual . Dispone de una Manguera para maniobrar el agente químico hacia la dirección del fuego Extintor Con soporte de pared para un mayor traslado del extintor	Unidad	14	45,0000	630,00	Cumple
4	7.3.14.04	CUELLO ORTOPEDICO Nombre del producto: collarín Material: de plástico Color: azul + amarillo Altura: 12,5-17,5 cm/4,9 «-6,8» Longitud: 5559cm/21,6 «23,2» Collar preformado con apertura de traqueotomía para extracción y rehabilitación 4 mecanismo de ajuste de altura para el soporte máximo de la columna cervical superior Rayos X, MRI, CT penetrable Forro de espuma suave de polietileno para una fácil aplicación y comodidad La gran apertura traqueal proporciona acceso para la gestión de vías aéreas y otros procedimientos Un tamaño cabe todos	Unidad	7	18,0000	126,00	Cumple
5	8.4.01.04	TABLA ESPINAL cinturón de seguridad tipo araña y Fijadores de cabeza) Fabricada en polietileno (plástico) no tóxico puede ser usada también en rescate acuático porque la camilla flota, además este material estranslúcido, compatible con el uso de rayos x, por lo que no será necesario trasladar al paciente desde la camilla a la mesa de rayos x para la toma de radiografías, evitando de esa forma posibles lesiones derivadas de la movilización del accidentado. Su diseño es compatible con todos los dispositivos inmovilizadores de cabeza y correas, estando incluido en el paquete un juego de correas tipo araña que aseguran la estabilidad del paciente. Cuenta con certificación CE, FDA e ISO 9001 Inmovilizador de cabeza: Fabricado en espuma de alta densidad y forrado con material plástico impermeable, fácil de lavar e higienizar, resulta muy eficaz por su solidez y agarre gracias al sistema de sujeción con velcro fácilmente ajustable a las necesidades que se presenten. Los soportes de cabeza tienen un perfil anatómico que ofrece estabilidad y confort al igual que las correas de sujeción de la cabeza.	Unidad	7	279,0000	1.953,00	Cumple



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**





	<b>SUBTOTAL....:</b>	<b>4.422,60</b>
--	----------------------	-----------------

**UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:**

El requerimiento del “**ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD**”; se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en la orden de compra Nro. **IC-GADMTENA-2025-028** y resolución administrativa Nro. **GADMT-DA-2025-0037-R**, por lo tanto, se puede continuar con el debido proceso para la entrega recepción; y posterior trámite de pago por parte del administrador del contrato.

En constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto. Los miembros de la comisión que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 13 de octubre de 2025.

Responsable de la recepción:	Por el contratista
 <small>Firmado electrónicamente por: <b>JAIME DANIEL ROBALINO VARGAS</b> Validar únicamente con FirmaRC</small>	 <small>Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO RAFAEL CRUZ CRUZ</b> Validar únicamente con FirmaRC</small>
Arq. Jaime Daniel Robalino Vargas	Sr. Diego Rafael Cruz Cruz
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>RUC. 1803063518001</b>
Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)	
<small>De conformidad con el Art. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”, expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.</small>	
 <small>Firmado electrónicamente por: <b>DARWIN DANIEL CORDOVA FREIRE</b> Validar únicamente con FirmaRC</small>	 <small>Firmado electrónicamente por: <b>JANET NANCY ANDI TAPUY</b> Validar únicamente con FirmaRC</small>
Ing. Darwin Daniel Cordova Freire	Lic. Janet Nancy Andi Tapuy
<b>TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>TECNICA DE GUARDALMACEN</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD Y RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD**

